

Control Vehicular

Certificación de pagos

Personas Físicas y Personas Morales:

- ✿ Copia de identificación oficial vigente con fotografía del propietario o representante legal.
 - ✿ Tarjeta de circulación o último recibo de pago de derechos vehiculares para verificación.
 - ✿ Copia de la factura del vehículo.
 - ✿ En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar identificación oficial y carta poder simple.
 - ✿ Tratándose de Personas Morales, cédula de identificación fiscal (RFC) y carta poder notariada del Representante Legal.
-
- ✿ **NOTA:** En la certificación solo se muestran los pagos realizados en dicha Oficina Fiscal, si el vehículo cuenta con ejercicios fiscales pagados en otra Oficina Fiscal en el estado; el contribuyente deberá informar al área de cajas y se cobrará una certificación foránea aparte de la ya solicitada.